

XV ENCONTRO DE ARTISTAS NOVOS CIDADE DA CULTURA #EAN15

24—28 AGOSTO 2025. Gaiás, Cidade da Cultura de Galicia

ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

☐ Autonómico (Galicia) ☐ Nacional/Internacional

CÓDIGO DEL SOLICITANTE

(A completar por la Institución)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

DNI/Pasaporte

Lugar de nacimiento

Año

Dirección

CP

Localidad

Provincia

País

E-mail

Telf.

CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

☐ Boletín de inscripción (presente) ☐ Resumen presentación Foro abierto ☐ Dossier artístico
☐ Curriculum Vitae ☐ Fotocopia DNI/Pasaporte

FIRMA DEL SOLICITANTE

En , a de de 20

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Fundación Cidade da Cultura de Galicia.

Legitimación para el tratamiento

El cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes derivados de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos a dicho responsable (RGPD y Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, el seguimiento y gestión de la recepción de candidaturas a la actividad Encontro de Artistas Novos (EAN) y las gestiones relativas a la participación en la misma.

Personas destinatarias de los datos

Personal de la organización del Encontro de Artistas Novos y personal de los Departamentos de Gestión Económica, Protocolo, Producción y Comunicación y Marketing. Los datos obtenidos en el presente formulario no se transmitirán a terceros.

Ejercicio de derechos

Las personas interesadas podrán rectificar y suprimir sus datos así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Contacto delegado de protección de datos y más información

Actualización normativa

En el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento General de Protección de Datos.

www.cidadedacultura.gal